

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1105.—Excmo Sr.—Para la plaza de Gefe de Negociado de segunda clase, Letrado, Secretario del Consejo de Administracion de esas Islas, vacante por haber sido nombrado para la Isla de Puerto-Rico, el electo D. Celestino Montejo, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo á D. Estanislao Chaves, Oficial primero de la misma Secretaría. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1106.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial primero de la Secretaría del Consejo de Administracion de esas Islas, vacante por ascenso de D. Estanislao Chaves, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil ciento de sobresueldo, á Don Andrés Gamboa, electo Oficial segundo de la Contaduría Central de la Isla de Cuba. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1110.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:—“Vengo en dejar sin efecto el decreto del Gobierno de la República, de fecha 29 de Noviembre del año último, nombrando á D. Jacobo Zobel Consejero de Administracion de las Islas Filipinas. Madrid 20 de Noviembre de 1874.—*Francisco Serrano*.—El Ministro de Ultramar, *Antonio Romero Ortiz*.—Lo que de orden del mismo Presidente comunico á V. E. para su

conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1111.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:—“Vengo en nombrar Consejero de Administracion de las Islas Filipinas, en la vacante producida por haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Jacobo Zobel, á D. Antonio Hidalgo, comprendido en las categorías del artículo sétimo del decreto orgánico de los Consejos de Administracion de Ultramar. Madrid 20 de Noviembre de 1874.—*Francisco Serrano*.—El Ministro de Ultramar, *Antonio Romero Ortiz*.—Lo que de orden del mismo Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1113.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—Vengo en nombrar Consejero de Administracion de las Islas Filipinas en la vacante producida por haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Tomás de Fuentes, á D. Liborio Ramery, comprendido en las categorías del artículo sétimo del Decreto orgánico de los Consejos de Administracion de Ultramar. Madrid veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Francisco Serrano*.—El Ministro de Ultramar, *Antonio Romero Ortiz*.—Lo que de orden del mismo Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1224.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido espedir con esta fecha el decreto siguiente:—“Vengo en declarar cesante, por reforma, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Nicolas Roselló y Caldés, Ministro del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas, Madrid primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Francisco Serrano.*—El Ministro de Ultramar, *Antonio Romero Ortiz.*”—Lo que de orden del mismo Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General las Islas Filipinas.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1225.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, se ha servido espedir con esta fecha el Decreto siguiente:—“Vengo en nombrar Gefe de Administracion de tercera clase Ministro del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas, á D. Eduardo Guerrero y Scarmichia, Administrador general de Correos que ha sido de dichas Islas. Madrid primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Francisco Serrano.*—El Ministro de Ultramar, *Antonio Romero Ortiz.*”—Lo que de orden del mismo Presidente, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1126.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido por conveniente conceder por gracia especial, autorizacion para usar las insignias de Comendador de Carlos III á D. Juan Vila y Vila, Auditor de Marina de ese Apostadero. De orden del referido Sr. Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento, el del interesado y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1355.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º Contador de la clase de terceros, creada por orden de 18 de Mayo último en el Tribunal de Cuentas de esas Islas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha tenido á bien nombrar, con el sueldo anual de setecientos pesos y mil cincuenta de sobresueldo, á

D. Ricardo Fano y Menendez, que con igual categoría sirve en el Gobierno Civil de esa Capital. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1336.—Excmo. Sr.—Reformada por orden de 18 de Mayo último la plantilla del Tribunal de Cuentas de esas Islas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar Oficial primero Contador de tercera clase de dicho Tribunal, con el sueldo anual de setecientos pesos y mil cincuenta de sobresueldo, á D. Cipriano Aguilar y Zafra, electo para el mismo cargo. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1349.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º de Administracion, Contador de la clase de terceros, creada por orden de 18 de Mayo último, en el Tribunal de Cuentas de esas Islas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil cincuenta de sobresueldo, á D. Francisco de P. Martinez, que con igual categoría sirve en la Secretaría de ese Gobierno General. De orden del mismo Presidente lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1107.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º de Administracion, vacante en la Secretaría de ese Gobierno General, por salida á otro destino de D. Francisco de P. Martinez, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil ciento de sobresueldo, á D. Juan José de Aguirre. De orden del mismo Presidente lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz.*—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 30 de Enero de 1875.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Malcampo.

2.^a SECCION.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Debiendo hallarse ya terminado el patron general del veindario de cada pueblo, segun dispuso este Gobierno en circular fecha 11 de Diciembre último, publicada en la *Gaceta* de esta Capital núm. 345 del 13 de dicho mes, es llegado el caso de que los Gobernadorcillos de esta provincia procedan á la formacion de los alistamientos de los mozos sorteables para la quinta de este año, á cuyo fin han de tomar los datos necesarios del citado padron general.

Al efecto, deberán tener muy presente que los alistamientos de que se trata son dos, y que en ambos ha de tomarse por base el dia 1.^o de este año, para determinar la edad, estado y circunstancias de los que en ellos deben ser comprendidos.

En el primer alistamiento se incluirán todos los mozos avecindados en el pueblo, estén ó no ausentes desde la edad de 18 años, hasta la de 25, siempre que sean solteros, viudos sin hijos y casados antes de los 18 años de edad aun cuando tengan hijos, puesto que hasta los 18 años cumplidos no escluye del sorteo de quinta la circunstancia de haber contraido matrimonio: este alistamiento se formará con arreglo al modelo núm. 1 que se inserta á continuacion.

El segundo alistamiento que se hará con sugesion al modelo núm. 2, comprenderá solamente á los casados en la edad de 18 á 25 años que no tengan hijos, cuidando de dejar en ambos documentos un márgen á la derecha, de una cuarta parte de la anchura del pliego para poder anotar en el acto del sorteo el número que á cada uno le corresponda y las observaciones que se ofrezcan.

Al pié de cada uno de dichos alistamientos, se hará constar en letra el total de los individuos sorteables. Los Gobernadorillos, reservándose los dos originales, cuidarán de remitir á este Gobierno en los ocho primeros dias del mes actual, dos copias certificadas de cada uno de ellos.

Encargo muy particularmente á los Gobernadorcillos el mas puntual y exacto cumplimiento de este importante servicio, en el concepto de que trascurrido el plazo que se señala, me veré precisado á proceder con todo rigor contra los que resulten morosos.

Manila 1.^o de Febrero de 1875.—*Diaz*.

MODELO NÚM. 1.

PROVINCIA DE MANILA. PUEBLO DE.....

Lista general de los individuos de 18 á 25 que deben sortearse para la quinta del año actual, comprensiva de los solteros, viudos sin hijos y casados antes de cumplir los 18 años de edad.

Núm. ^o del sorteo.	Núm. ^o de orden.	Nombres.	Edad.	Estado.	N. ^o del barangay á que corresponde.
	1	Miguel Trinidad.....	19	Soltero.	1
	2	Mauricio S. Juan.....	21	"	2
	3	José Sevilla.....	18	"	3
	4	Pedro de la Cruz.....	20	Casado.	4
	5	Vicente de los Santos.....	25	Viudo..	5
	6	Nicolás Dominguez.....	22	"	6
	6				

Arroja esta lista la suma de 6 individuos unidos que deben comprenderse en ella, de lo cual certificamos el Gobernadorcillo, individuos del Tribunal y Cabezas que firmamos á continuacion.

Casa-Tribunal de á 1.^o de Enero de 1875.—
V.^o B.^o—El Cura Párroco,

MODELO NÚM. 2.

PROVINCIA DE MANILA. PUEBLO DE.....

Lista especial y definitiva de los casados despues de los 18 años de edad que no tienen hijos y pueden ser necesarios para atender á la quinta del presente año.

Número del sorteo.	Número de orden.	Nombres.	Edad.	N. ^o de barangay á que corresponde
	1	Mariano Flores.....	19	1
	2	Justo S. José.....	20	2
	3	Domingo Romero.....	25	3
	4	Proceso S. Mateo.....	24	4
	5	Miguel Sevilla.....	28	5
	5			

Arroja esta lista la suma de 5 individuos que deben figurar en ella, de lo cual certificamos el Gobernadorcillo, individuos del Tribunal y Cabezas de Barangay que firmamos á continuacion.

Tribunal de á 1.^o de Enero de 1875.—
V.^o B.^o—El Cura Párroco,

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 4 DE FEBRERO de 1875.

Gefe de dia de intra y extramuros.—El Comandante D. Antonio Valero y Tenorio.—*De imaginaria.*—El Comandante D. Antonio Vazquez Cuenca.

Parada.—Los Cuerpos de la guarnicion.—*Rondas, y Visita de hospital y provisiones,* núm. 5.—*Sargento para el paseo de los enfermos,* Artillería.

De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador.—
El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

SARGENTIA MAYOR DE LA PLAZA.

El Habilitado de retirados de Guerra y Marina, participa al Excmo. Sr. Brigadier Gobernador, haber recibido los haberes de los Sres. Gefes y Oficiales, así como de los individuos de tropa de dicha Corporacion correspondientes al próximo pasado mes, quedando en su consecuencia abierto el pago desde el dia de mañana.

Manila 2 de Febrero de 1875.—El C. T. C. Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

AVISO Á LOS NAVEGANTES. N.^o 60.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

MAR MEDITERRANEO.

Costa N. de Cerdeña.—Boya del Trabuccato.

Segun anuncio del Depósito Hidrográfico de Génova, la latitud en que se halla la nueva boya del Trabuccato ó de la Secca de la Reale es por 41° 2' 40" N. y no por 41° 1' 40" N. (Véase el aviso núm. 58 de 30 de Octubre de 1874).

MAR ADRIATICO.

Costa de Croacia.—Faro de Portoré

Segun anuncio de las autoridades de Fiume, la linterna que hay en la punta meridional de Portoré se ha pintado á fajas horizontales. blancas y rojas, para que de dia pueda reconocerse mas fácilmente.

Costa de Dalmacia.—Luz provisional de San Jorge de Lesina.

Desde el 14 de Octubre de 1874, se enciende provisionalmente una nueva luz en un farol izado en un asta colocada al costado oriental de la pequeña iglesia que hay á 6,1 metros de la corona de la punta de San Jorge de la isla de Lesina, por 43° 7' 30" lat. N. y 23° 24' 25" long. E.

Dicha luz es fija, blanca; está á nueve metros de elevacion sobre el nivel del mar y á 6,2 metros sobre el terreno; y puede avistarse á distancia de tres millas; pero es fácil que con viento duro no pueda encenderse.

Estas noticias se refieren á las cartas núms. 100 y 135 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa S. de Terranova.—Pito de punta Galantry.

En la punta Galantry, isla de San Pedro, á 45 metros del faro se ha colocado á fines de Setiembre de 1874 un pito de vapor que funcionará en tiempo de niebla ó ventisca, desde 15 de Marzo hasta 1.º de Diciembre y desde 1.º de Diciembre á 15 de marzo, sólo de dos en dos semanas cuando se espere el vapor correo de *Halifax*.

Dicho pito sonará durante seis segundos en cada minuto, entre pausa y pausa de 54 segundos; podrá oirse á distancia de 10 á 15 millas en calma ó con viento favorable, y de tres á seis millas con temporal ó viento contrario, segun el estado de la atmósfera; y sustituirá los cañonazos que no se dispararán ya mientras el aparato no tenga que sufrir alguna compostura.

Las irregularidades del alumbrado del faro Galantry que se atribuian á la congelacion del aceite, se deben (puesto que se tienen tomadas precauciones para evitar tal accidente) á ciertos fenómenos de niebla que hacen que el pié de la torre se vea á veces, sin que pueda distinguirse el foco de la luz.

Esta noticia se refiere á la carta núm. 138 de la seccion IX.

MAR BALTICO.

Pequeño Belt.—Faro de Oro Sund.

Segun anuncio de las autoridades de Schleswig, desde el 5 de Octubre de 1874, en lugar del faro que se encendia antes para marcar el puerto de Oro Sund, se enciende ahora uno nuevo por 55° 15' 49" lat. N. y 15° 55' 19" long. E.

La luz es fija, blanca y de aparato dióptrico de cuatro orden; está á 11,65 metros sobre el nivel del mar; y puede avistarse en tiempo despejado á distancia de 10 millas, cuando demora en el sector mayor comprendido entre el N. 37° O. y el S. 31° E.

La linterna se halla colocada en un armazon de 11 metros de alto, contigua al costado de la casa nueva de los guardas, que es de ladrillo y está cubierta de pizarra.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 14° 30' NO. en 1874.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 192, 213 y 526 de la seccion I.

Costa NE. de Prusia.—Faro de Memel.

Segun anuncio del Almirantazgo prusiano, en 15 de Setiembre de 1874, se ha pintado de ajedrezado rojo y blanco el faro de Memel, á fin que pueda reconocerse con mas facilidad.

Esta noticia se refiere á las cartas núms. 213 y 229 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Costa O. de Ika-na-Maui.—Faro de Manukau.

Segun anuncio del gobierno de Nueva Zelanda,

desde 1.º de Setiembre de 1874, se enciende una luz en una torre de seis metros de alto, recién construida por 37° 3' 30" lat. S. y 179° 14' 5" long. O., á 1,3 milla al S. 64° 45' E. de Paratutai, encima del fronton del morro meridional de la entrada del puerto de Manukau, Ika-na-Maui ó isla del Norte.

Dicha luz es fija, blanca y de aparato dióptrico de tercer orden; ilumina el sector comprendido entre el N. y el S. 59° E.; está á 117 metros sobre el nivel del mar; y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 26 millas.

Debe irse con mucho cuidado al acercarse á los bajos que salen á gran distancia de la entrada de Manukau, pues aunque con tiempo despejado se puede ver la luz desde muy lejos, en tiempo de niebla ó cerrazon disminuye mucho su alcance.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 14° NE. en 1874.

Esta noticia se refiere á la carta núm. 469 de la seccion I.

Madrid 12 de Noviembre de 1874. = *Cláudio Montero*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Puerto Galera, panco 404 "S. Ramon," en 6 dias, con maderas; consignado á D. Luduvico Reyes.

De Babatnon en Leyte, berg-gta. 117 "Legaspi," en 5 y media dias, con 2800 picos abacá; consignado á D. José Muñoz; conduce dos chinos con oficio para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y un preso tambien con oficio para el Alcalde de la cárcel de Bilibid.

BUQUES SALIDOS.

Para Emny y Hong-kong, vapor inglés "Yuen-tze-fee," su capitán Mr. N. Moalle, con 89 individuos de tripulacion; con general; y de pasajeros 92 chinos incluso el de la misma nacion José Teodoro, expulsado de estas Islas.

Para Vigan, pailebot 18 "Carmen," su araez José Ferrer.

Para Lagonoy, berg-gta. 160 "Adela," su capitán D. Primitivo Pereyra.

Para Dagupan, pontin 279 "Númen," su araez Fausto Paragas.

Para Iloilo y Cebu, vapor "Ormoc," su capitán D. Felix Goicchea; y de pasajeros D. Juan Gregorio, Teniente 2.º de Carabineros; D. Francisco Fornier, Oficial 5.º Interventor de la Administracion de H. P. de Antique; 2 marineros de 1.ª clase y un fogonero de 2.ª id.

Para Lemery, pontin 202 "S. Gabriel," su araez Catalino Agoncillo.

Para Tagbilaran, berg-gta. 64 "S. Antonio," su araez Vicente Toval.

Para Vigan, goleta 116 "Adela," su araez Laurencio Quismundo.

Para Legaspi y Tacloban, vapor "Leyte," su capitán D. Juan B. de Zabiaguire; y de pasajeros un Sargento 2.º de Carabineros; D. Vicente Ruiz, Ingeniero de Obras públicas; y D. Manuel Sarda y Llaveria, Administrador de H. P. de Leyte.

Para Bolinao, panco 555 "Concepcion," su araez Alejo Abayan.

Para Bauan via Calapan, vapor "Mendez Nuñez," su patron Antonio Camejo.

Para Marinduque, panco 352 "Pajarito," su araez Hilario Traguña.

Para Pasacao, pailebot 25 "Reina de los Angeles," su patron Eulalio Madariaga.

Para Vigan, panco 1 "Loreta," su araez Felipe Agatep.

Para Dagupan, lugre "Sta. Cruz," su araez Antonio Sison.

Para la mar, corbeta de guerra "Vencedora," su Comandante el Capitán de fragata D. Miguel Gaston.

Manila 31 de Enero de 1875.—*Vicente Montojo*.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Lemery, panco 399 "Paz," en 2 dias, con 450 bultos azúcar, 50 id. café y 20 bayones cacauate; consignado á su araez José Encarnacion.

De id., panco 569 "S. Vicente (a) Ensayo," en 3 dias, con 520 bultos azúcar; consignado á D. Manuel Genato.

De Bolinao, panco 193 "Bendecido de los Niños," en 4 dias, con 10 hornadas carbon, 11 cerdos y 25 piezas cueros carabao; consignado á su araez Domingo Azañas.

De Santiago en Ilocos Sur, pailebot 114 "S. Pascual (a) Dos Hermanos," en 3 dias, con 1120 cestos panocha, 1500 atados cebollas, 35 vacas, 80 cerdos y 31 tinajas manteca; consignado á su araez Marcelo Aragonès.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE MANILA.

Relacion de las reses que en todo el mes de Enero próximo pasado, han sido limpias para el abasto de los mercados públicos de esta Capital.

	Num. de reses.
Ganado vacuno..	1,461
Id. de cerda....	2,835
Total....	4,296

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*Bernardino Marzano.*

Los que se crean con derecho á un caballo de pelo pinto, hallado suelto en la calzada de Iris, se presentarán á reclamarlo con el documento justificativo de su propiedad en esta Secretaría, dentro del plazo de ocho dias, pasado los cuales sinó lo verifican, caerá en comiso y se venderá en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial*, para conocimiento del que se crea propietario.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*Bernardino Marzano.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS
DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo *Paragua*, que saldrá el sábado 6 del actual á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa. En su virtud las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las doce del referido dia, á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos se hallaran abiertos el buzón central y la reja para el franqueo de correspondencia extranjera.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*P. O., Aguirre.*

Por el bergantin Goleta *Trinitario*, que saldrá para Samar el 4 del actual, segun aviso de la Capitanía del Puerto, se remitirá la correspondencia de dichas provincias y la de Leite que se encuentre depositada en esta Administracion hasta las nueve de la noche del próximo miércoles.

Manila 2 de Febrero de 1875.—*P. O., N. Ortega.*

De orden del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil que deberá salir de este Puerto el 8 de actual el vapor español "Leon" con destino á Cadiz esta Administracion general remitirá la correspondencia oficial y pública, certificados y periódicos para la Península que se encuentren depositados en la misma hasta las 9 de la noche del dia 7.

Manila 3 de Febrero de 1875.—*P. O., Aguirre.*

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA
DE FILIPINAS.

Vacante dos plazas de Escribiente en esta Inspeccion general dotadas con 240 y 192 pesos anuales, respectivamente, de orden del Excmo. Sr. Director general de Hacienda se anuncia al público para que, los aspirantes á ellas presenten las solicitudes oportunas en esta citada dependencia hasta el dia 10 de Febrero próximo.

Manila 30 de Enero de 1875.—*P. O., Rafael Sanz de Tejada.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALESALMONEDAS.

El 20 del próximo Febrero, á las diez de la mañana, tendrá lugar en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, la octava subasta para contratar el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de la provincia de Leyte, sobre el tipo de 859

De S. Narciso en Zambales, goleta 288 "Rosario," en 3 dias, con 900 cavanos arroz, 600 id. malatquit, 50 cerdos, 120 piezas ceneros carabao y 10 atados gogo: consignado á su arreaez Guillermo Buenaventura.

De Bani en id., panco 454 "Paz," en 4 dias, con 5 hornadas carbon, 10 cerdos y 100 bultos cascalote: consignado á su arreaez Victor Añonuevo.

De Calilayan, pontin 136 "S. Cipriano," en 4 dias, con 105 piezas maderas de varias clases, 2000 rajás leña, 7000 vayones vacíos, 6 barriles aceite, 3000 cocos y 7000 pastas brea: consignado á su arreaez Ignacio Colon.

BUQUES SALIDOS.

Para la mar, corbeta de guerra "Sta. Lucia," su Comandante el Teniente de navío de 1.ª clase D. Luis Ibañez.

Para id., goleta "Constancia," su Comandante el Teniente de navío de 1.ª clase D. José Hernandez.

Para Daet, berg-gta. 46 "Comercio," su capitan D. Sebastian Aboites.

Para Pagbilao, lorchá 41 "Cármén," su arreaez Gregorio Alcántara.

Para Carigara, berg-gta. 88 "Rogaciano," su capitan D. Juan José Anduiza.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL
DE FILIPINAS.

D. Augusto Rosales, Oficial 1.º de la Inspeccion de Hacienda, solicita pasaporte para trasladarse á la isla de Cuba: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*Oglou.* 1

D. Miguel de Arcos, cesante del destino de Oficial 5.º Interventor de Correos de Cebú, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Febrero de 1875.—*Oglou.* 1

D. Eugenio Rodriguez Torres, empleado cesante de la Administracion de Correos de Cebú, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Febrero de 1875.—*Oglou.* 2

D. Juan Corral y Nieto, Ayudante 4.º de la Inspeccion general de Montes, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Febrero de 1875.—*Oglou.* 2

D. Juan de Vargas, empleado cesante de Hacienda, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 3 de Febrero de 1875.—*Oglou.* 3

D. Eugenio Rocha y Ruiz, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 3 de Febrero de 1875.—*Oglou.* 3

D. Manuel Romero de Aquino, cesante del destino de Oficial 4.º de la Seccion de Contabilidad de la Direccion general de Administracion Civil, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 3 de Febrero de 1875.—*Oglou.* 3

D. Manuel Sarclemente, cesante del destino de Vista de la Aduana de Sual, solicita nuevo pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 3 de Febrero de 1875.—*Oglou.* 3

pesos 42 cénts., y con sujecion al pliego de condiciones que esta de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en Leyte, y las proposiciones para tomar parte en su licitacion deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º y en el dia, hora y lugar designados.

Manila 26 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 10 del próximo Febrero, á las diez de la mañana, se subastará en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, la construccion de un edificio para taller de forja, almacen y oficina del tren de limpia de este Puerto, provision de herramientas y útiles de herreria con destino al primero y edificacion de un camarin de depósito de combustible, bajo el tipo de 9,260 pesos y con sujecion al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar designados y con sujecion al modelo redactado al efecto.

Manila 16 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 10 del próximo Febrero, á las diez de la mañana, se subastará en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, la construccion de la línea telegráfica de Bacolor á Balanga, bajo el tipo de cuatro mil quinientos catorce pesos y sesenta y tres céntimos, y con sujecion á las condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello 3.º, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 16 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 27 del próximo Febrero á las diez de la mañana, se celebrará subasta pública en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para contratar la impresion y encuadernacion de doscientos ejemplares de la Balanza Mercantil de estas Islas correspondiente al año 1873, bajo el tipo de setecientos pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados y acompañadas de la suficiente garantía.

Manila 26 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

El 10 del próximo Febrero á las diez de la mañana, se celebrará pública subasta en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, para contratar la construccion de la línea electro telegráfica desde S. Fernando de la Pampangá á S. Isidro de Nueva Ecija, bajo el tipo de 5251.29 pesos, y con sujecion á las condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello 3.º en el dia, hora y lugar designados.

Manila 16 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 20 del próximo Febrero á las diez de la mañana, se celebrará en los Estrados de la Direccion general de Hacienda la tercera subasta para contratar las obras de reparacion de la casa Administracion de Hacienda pública de ambos Ilocos, bajo el tipo de dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos treinta y nueve céntimos, y con sujecion á las condiciones y planos que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 19 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 27 del próximo Febrero á las diez de la mañana, y en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, se celebrará pública subasta para contratar la impresion y venta en estas Islas del Almanaque Civil, para el trienio de 1876 á 1878, sobre el tipo de seis mil y tres pesos, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse escritas en papel del sello tercero, dentro de pliegos cerrados, acompañadas de la suficiente garantía, y en el dia, hora y lugar designados.

Manila 26 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 20 del próximo Febrero á las diez de la mañana, se celebrará segunda subasta en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y en Iloilo simultáneamente, para contratar el arriendo por tres años, de la renta del juego de galles quinto grupo de la espresada provincia Iloilo, bajo el tipo de doscientos cincuenta y dos pesos, y con sujecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello tercero, suficientemente garantidas, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 26 de Enero de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 2

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general de Marina del Apostadero, se anuncia al público que el dia 15 de Febrero próximo, á las nueve de su mañana, se sacará á subasta la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite, divididos en los lotes números 1 al 9, con sujecion al pliego de condiciones inserto á continuacion, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada, ante la Junta Económica del Apostadero, que se reunirá en Cavite Casa Comandancia general de dicho Establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 26 de Enero de 1875.—*Antonio Piñeyro.*

CONTADURIA DE ACOPIOS.—*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de varios efectos, que se necesitan en este Arsenal para su inmediata aplicacion.*

1.º Los efectos de que ha de constar el suministro, y sus precios tipos para la subasta, son los que figuran en la relacion que se acompaña.

2.º Para la admision de dichos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles; pero si el rematante no se conformase, se procederá á nuevo reconocimiento por otra comision distinta, la cual resolverá en definitiva.

3.º La presentacion de los efectos en el Arsenal para su entrega, debe tener lugar en los diez dias inmediatos al de la subasta, y la de los que sean para reponer los desechados en los reconocimientos, en los diez dias siguientes al en que lo fueren definitivamente.

4.º Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion; y el perjuicio que pueda resultar á la Hacienda por mayores precios, se subsanará con el importe de la fianza impuesta, hasta donde alcance, la que será adjudicada á su favor, si no fuese preciso aplicarla á dicho objeto.

Si la Administracion no hubiese de venta en las provincias de Manila y Cavite, ni presentase en el Arsenal, dichos efectos durante los diez dias de que puede disponer para practicar las gestiones necesarias, quedará el rematante libre de toda responsabilidad; entendiéndose que este plazo se ha de contar desde el dia inmediato al en que terminen respectivamente los señalados en la citada condicion 3.ª

5.º En caso de fuerza mayor que impida al rematante cumplir lo estipulado, lo justificará ante el Ordenador de este Apostadero, quien apreciando las circunstancias resolverá lo que estime procedente.

6.º La colocacion de los efectos en el punto del Arsenal que se designe para su reconocimiento y recibo, será de cuenta y riesgo del rematante, el cual presentará las guías correspondientes, segun reglamento, para efectuar su entrega.

7.º Las proposiciones que se presenten podrán comprender uno ó mas lotes de los que abraza el suministro, y las rebajas que en ellas se hagan, así como tambien las que pudiera motivar en su caso la licitacion oral, se espresarán en un tanto por ciento de los precios tipos, siendo extensivas á todos los efectos á que se contraigan.

8.º Se fija como única garantía, lo mismo para poder tomar parte en la licitacion que para responder del cumplimiento del convenio, el diez por ciento del importe de cada uno de los lotes á que se haga proposicion, que se depositará en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia.

9.º La licitacion tendrá lugar ante la Junta Económica del Apostadero en el dia y hora que previamente se anuncie, con sujecion á las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª de las generales aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 y publicadas en las *Gacetas de Manila* núms. 4 y 36 correspondientes al año de 1871, en cuanto no se opongan á lo consignado espresamente en las anteriores; y en dicho acto se adjudicará el remate á favor de los mejores postores, los cuales deberán hallarse presentes para ser notificados, considerándose cubierta esta formalidad para todos sus efectos legales si estuviesen ausentes.

Arsenal de Cavite 21 de Enero de 1875.—*Rafael Benedito.*
V.º B.º —*Francisco Velez Calderon.*

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de..... en propia y esclusiva representacion (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones fecha tantos de tal mes (publicados en la *Gaceta de Manila*, núm. tal del año....., si lo fueren) para el suministro de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite; se compromete á entregar con estricta sujecion á dicho pliego de condiciones y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja, que será espresada en letra) todo (ó la parte que se proponga, distinguiendo lo que sea en términos claros y precisos.)

Fecha y firma del proponente.

CONTADURIA DE ACOPIOS.—Relacion de los efectos cuyo suministro se saca á pública subasta y de los precios que han de servir de tipos para la misma.

Can-tidad.	Clase de unidad.	Lote núm. 1.	Precio.	Importe. Pesos. Cént.
7	Unidad.	Astas para bicheros (de 3'500 m.s)	1'15	8'05
11	id.	Remos de palma de 3'970 ms. 0'22 cada 30 cjm.	0'22	32'01
2	id.	Id. de id. de 5'015 id.	id.	7'35
50	id.	Id. de id. de 3'134 id.	id.	114'91
15	id.	Id. de id. de 4'179 id.	id.	45'96
9	id.	Cubetas con arcos y asas de hierro de 325 mjm cúbicos...	2'00	18'00
5	id.	Barriles con arcos de hierro de cabida (de 90 litros)	3'62	18'10
1	id.	Caja con cerradura para geringa	3'80	3'80
				248'18

Lote núm. 2.

36	Unidad.	Cnbos con arcos y asas de hierro de 30 cjm diámetro y 25 cjm altura	2'00	72'00
3	id.	Basureros ó palas de cobre	3'00	9'00
2	id.	Id. ó id. de hoja de lata	1'08	2'16
6	id.	Bombillos ó sifones y venencias de hoja de lata para sacar vino y agua	1'27	7'62
5	id.	Id. de cobre ó id. de mano para piperia	1'15	5'75
5	id.	Coladores de hoja de lata	0'25	1'25
6	id.	Coladores de hierro galvanizados	0'60	3'60
2	id.	Cazos de hierro forjado	2'00	4'00
4	id.	Espumaderas de hierro para cocina	1'16	4'64
10	id.	Litro de hoja de lata para líquidos	0'37	3'70
10	id.	Medios litros de cobre para id.	0'80	8'00
10	id.	Medios decilitros de id. para id.	0'33	3'30
6	id.	Medios decálitros de id. para id.	20'00	120'00
1	id.	Tostador de hierro para café...	2'96	2'96
				247'98

Lote núm. 3.

10	Kgmos.	Acero del fundido en barras redondas ó cabillas de 24 á 26 mjm	0'9448	9'45
12	id.	Id. del id. en id. ó id. de 12 á 14.	id.	11'34
7	id.	Id. del id. en id. cuadradas de 15 á 17	id.	6'61
2'652	id.	Plata en pasta ó soldadura	30'00	79'56
50	Unidad.	Tornillos de hierro de roscas para madera de 71 á 82 mjm.	0'00218	0'12
1	id.	Cerradura de hierro de caja, cajones ó aceite con llaves...	1'10	1'10
4	Kgmos.	Antimonio en polvo	0'80	3'20
36	Unidad.	Bicheros de hierro forjado (con astas)	3'75	135'00
2	id.	Jeringuilla de peltro	0'50	1'00
				247'38

Lote núm. 4.

741	Unidad.	Argollas de laton para cortinas.	0'01118	8'33
11	id.	Bombillas de patente para alambrear	3'00	33'00
1	id.	Bañaderas ó tina de zinc para baños de pié y otros usos	4'27	4'27
8	id.	Alcuzas de cobre	4'00	32'00
17	id.	Id. de laton	3'00	51'00
6	id.	Cerraduras de cobre para pañoles (con sus llaves correspondientes segun modelo)	2'50	15'00
20	id.	Candiles de hoja de lata para luz.	1'58	30'00
387	id.	Hojas de lata marca mayor...	0'03	11'61
2	id.	Jarros de zinc pintado para aseó	3'00	6'00
2	id.	Escribania de laton.	8'00	16'00
4	id.	Escupideras ó escupidores de laton.	2'80	11'20
95	Kilógs.	Clavos de zinc para aforro...	0'24	22'80
17	id.	Puntillas de París menores de 20 m/m.	0'33	5'61
				246'82

100	Unidad.	Mantas ó cobertores de lana para marineria.	2'50	250'00
-----	---------	---	------	--------

Lote núm. 6.

50	Unidad.	Mantas ó cobertores de lana para marineria.	2'50	125'00
1	id.	Alfombra de lana aterciopelada de una sola pieza.	7'50	7'50
20	Mets.	Alfombra de lana aterciopelada.	1'80	36'00
5	Me/dos	Idem de hule.	2'60	13'00
2	Mets.	Hule fino.	1'45	2'90
12	Unidad.	Sábanas de algodón (de 3'90 ms. largo y 1'50 ms. ancho)	1'50	18'00
5'500	Kilógs.	Tiza lavada.	0'20	1'10
3	Unidad.	Martillo de peña largo con correas y hebillas	1'30	3'90
3	id.	Palas de hierro de punta (encabada).	1'00	3'00
1	id.	Panzon ó granete de acero...	1'80	1'80
2	id.	Piedra de amolar inglesa (chicas).	2'20	4'40
1	id.	Rempujo ó rebujo para calafate.	2'20	2'20
				218'80

Lote núm. 7.

2	Unidad.	Faroles de señales de patente.	3'75	7'50
1	id.	Circulo de marcar ó de doral.	7'00	7'00
1	id.	Destornillador triángulo ó de cruz.	0'30	0'30
2	id.	Faroles de combate.	3'40	6'80
1	id.	Fuelle de fragua (de cuero grande).	20'00	20'00
4	id.	Id. de id. (de cuero para fragua de campaña.)	12'00	48'00
8	id.	Limas cuadradas bastardas de 558 á 583 m/m (de 560 m/m. da 25 m/m)	0'09 ca-	16'12
2	id.	Id. redonda bastarda de 280 á 305 m/m (de 305)	id.	2'19
2	id.	Id. medias cañas id. de 381 á 405 id. (de 400).	id.	2'88
2	id.	Id. id. musas de 331 á 355 id.	id.	2'55
4	id.	Id. id. id. de 406 á 430 id.	id.	6'89
4	id.	Id. tablas bastardas de 381 á 405 id. (de 400).....	id.	5'76
2	id.	Id. triangulares musas de 456 á 481 id. (de 470).....	id.	3'38
11	id.	Masas de hierro.	2'00	22'00
35	id.	Palas de hierro cuadradas (encabada)	1'00	35'00
2	id.	Tornillos de banco (de 15 á 16 c/m de boca)	32'00	64'00
				249'87

Lote núm. 8.

18	Unidad.	Aisladores de cristal para pararrayos.	0'40	7'20
1	id.	Caja general de instrumentos.	206'00	206'00
2	id.	Cribas (cernidores de caña de 535 m/m diám.º y 2 m/m de luz.)	0'62	1'24
10	id.	Orinales de pedernal ó loza...	1'42	14'20
5250	id.	Pebetes... .. ciento...	0'36	18'90
				247'54

Lote núm. 9.

1	Unidad.	Abecedarios completos de laton	12'00	12'00
12	id.	Argollas de bronce con cáncamos.	2'60	31'20
18	id.	Alcayatas ó escarpas de bronce	0'76	13'68
4	id.	Bisagras de bronce desde 279 m/m en adelante	0'9448	3'78
28	id.	Ganchos de bronce	0'59	16'52
	id.	Galápagos de hierro forjado (48 kilogramos.)	0'14	6'72
10	Kgmos.	Niquel nuevo en plancha de 3 m/m grueso.	5'00	50'00
6	Unidad.	Limas triangulares bastardas de 331 á 355 m/m. 25 mjm.	0'09 cada	7'66
6	id.	Id. tablas musas de 280 á 305 id	id.	6'58
6	id.	Id. id. bastardas de iguales dimensiones.	id.	6'58
44	Kgmos.	Guayaacan.	1'00	44'00
15	Unidad.	Remos de palomaria de 5 metros largo	0'10 $\frac{1}{2}$ ca-	25'31
15	id.	Id. de id. de 3'970 id.	id.	20'10
				244'18

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 15 de Febrero próximo á las nueve y media de su mañana, se sacará á subasta por 2.^a vez la adquisición de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite comprendidos en los lotes insertos en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 13 correspondiente al día 13 del actual á escepcion de los números 2, 15, 16, 17, 18, 23, 28 y 29 que han sido adjudicados, con sujeción al pliego de condiciones inserto en dicha *Gaceta* y la aclaración hecha en los lotes números 7, 8 y 9 también inserta en la *Gaceta* núm. 20 correspondiente al día 20 del presente mes, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada ante la propia Junta, que se reunirá en Cavite, Casa-Comandancia general de dicho establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.
Manila 26 de Enero de 1875.—Antonio Piñeyro.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL
	HOMERES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....	2	2	4
Binondo..	3	3
Quiapo
S. Miguel.
Suma....	2	2	3	7

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL
	HOMERES	MUGERES	PARVULOS	
Manila...
Binondo
Quiapo...
S. Miguel.

Suma.. ..
Cementerio general de Paco y Enero 24 de 1875.
Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo recaida en la causa núm. 3148 contra Francisca Ferrer y otros, por hurto, se cita, llama y emplaza á la ofendida Estefanía Galves, india, soltera, natural del arrabal de Quiapo, de veintisiete años de edad, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á ser notificada de la sentencia ejecutoria dictada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término prefijado le pararán los perjuicios consiguientes.

Quiapo y oficio de mi cargo á 30 de Enero de 1875.—*Rafael de Ooca.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, de 19 del actual, dictada en los autos ejecutivos promovidos por la representación de la Sagrada Mitra de este Arzobispado contra D. Juan Veloso Evangelista, sobre cantidad de pesos, está mandado se saque á pública licitación la finca embargada al ejecutado situada en la calle de Salcedo del arrabal de Sta. Cruz, lindante con dicha calle por su frente, la de Trinidad por su fondo y por sus costados las casas núms. 46 y 60 de la repetida calle de Salcedo, bajo el tipo en progresión ascendente de 5964 pesos y 50 cénts. y señalándose para sus pregones y remate los días 25, 26 y 27 del entrante Febrero, verificándose en el último día de ellos á las doce en punto de su mañana, en el mejor postor y en los Estrados de este Juzgado.

Quiapo 29 de Enero de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.* 3

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, de fecha 8 de Enero próximo pasado, recaida en los autos del instestado D. Manuel Escobar, se venderán en nueva subasta las alhajas y efectos no vendidos del citado finado, bajado el tercio de sus respectivos avalúos, el día 11 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Escribanía del que suscribe, calle Real de S. Sebastian núm. 8, rematándose dichos objetos en el mejor postor que se presentare.

Quiapo 1.^o de Febrero de 1875.—*Domingo Perez de Tagle.* 3

Don Miguel Sanz y Urtazun, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Miguel Tamayo, indio, soltero, natural de Arayat, vecino de S. Antonio de la provincia de Nueva Ecija, del Barangay de D. Cristino Eracho, de mas de veinticinco años de edad, reo de la causa núm. 3652 por fuga é infidelidad en la custodia de presos, para que por el término de treinta días contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la espresada causa; y si así lo hiciere le oiré y administraré justicia, y de lo contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Villa de Bacolor á 26 de Enero de 1875.—*Miguel Sanz.*—Por mandado de S. S., *Manuel Blanco.* 3

Don Miguel Sanz y Urtazun, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer, segundo y tercer pregon á Márcos de Guzman, indio, casaco, natural y vecino de Lubao, del Barangay de D. Milencio Pagnio, de 18 años de edad, de estatura alta, cuerpo regular, color moreno, pelo y cejas negros, nariz y boca regular, ojos pardos, babilampiño, y de oficio labrador, reo de la causa núm. 3657 por lesiones graves, para que por el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia para contestar y defenderse de los cargos que contra el mismo resultan de dicha causa, pues si así lo hiciere le oiré y administraré justicia, y en caso contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, hasta llevarla á definitiva, parándole los perjuicios consiguientes y entendiéndose las ulteriores diligencias en los Estrados del Juzgado.

Dado en la casa Real de Bacolor á 29 de Enero de 1875.—*Miguel Sanz.*—Por mandado de S. S., *Manuel Blanco.* 3

7.^a SECCION.

TELEGRAFOS.—ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 1.^o de Febrero de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila	Cerrado.	ESE. flojo.	Lluvioso.	761'75	24'00
Cavite.....	Nublado.	NO. id.	id.	760'50	26'00
Restinga....	id.	N. id.	id.	754'75	25'00
Corregidor..	Acelajado.	N. fresquito	id.	757'25	27'00
Calamba.....	Nublado.	NE. calmoso.	Lluvioso.	767'50	21'00
Lipa	Acelajado.	NE. flojo.	Seco.		
Batangas....	Nublado.	Calm.	Húmedo	76'82	27'00
Taal.....	id.	N. flojo.	Regular.	76'65	28'81
P. Santiago.	Acelajado.	E. id.	Bueno.	762'65	28'00
Bulacan	Nublado.	N. ventulina.	Lluvioso.		
Bacolor.....	id.	Calm.	Bueno.	77'41	28'30
Traac.....	Algo-nublado.	NO. flojo.	id.		
Lingayen....	Entoldado.	N. fresco.	Seco		
C. Bolinao ..	Nublado.	NE. fresquito.	id.	758'25	28'22
Dagupan	Acelajado.	NO. calmoso.	Seco.		
S. Fernando.	id.	NE. fresquito.	Bueno.	774'75	27'00
Candon	Algo-nublado.	N. flojo.	Seco.	76'60	29'00
Vigan	Acelajado.	N. id.	Bueno.	758'75	26'00
Laoag	Nublado.	SE. id.	Seco.	760'50	27'00

Manila 1.^o de Febrero de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 2 de Febrero de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓM.
Manila.....	Acelajado.	NE. flojo	Bueno.	761'65	26'95
Cavite.....	Nublado.	N. id.	id.	759'00	26'75
Restinga....	Acelajado.	NE. fresquito	Húmedo.	754'80	25'00
Corregidor....	id.	NE. flojo.	id.	756'75	25'00
Calamba.....	Nublado.	NE. id.	Algo-húm.	767'25	22'09
Lipa.....	Despejado.	N. id.	Seco.		
Batangas....	Acelajado.	SE. fresquito.	Húmedo	76'75	28'22
Taal.....	id.	NO. id.	Regular.	76'61	29'82
P. Santiago.	Despejado.	E. id.	Bueno.	761'50	29'00
Bulacan	Nublado.	Calma.	Húmedo.		
Bacolor.....	id.	id.	id.	77'40	26'28
Taal.....	Acelajado.	N. fresquito.	Bueno.		
Lingayen....	Despejado.	N. fresco.	Húmedo.		
Bolinao	Acelajado.	N. flojo	Seco.	759'55	29'21
Dagupan	Despejado.	SE. fresco.	id.		
S. Fernando.	Algo-nublado.	N. flojo.	Bueno.	773'05	28'00
Candon	id.	N. id.	id.	77'50	29'00
Vigan	Acelajado.	N. id.	Regular.	757'50	26'10
Laoag	Nublado.	N. fresquito.	Seco.	761'90	27'00

Manila 2 de Febrero de 1875.—El Gefe de servicio, *S. Real.*